

**PLAN DE CONVIVENCIA**

**NORMAS DE CONVIVENCIA**

**TIPIFICACIÓN DE FALTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONDUCTA**

**COLEGIO JESÚS-MARIA**

**C/ JUAN BRAVO 13**

**MADRID**

NORMAS DE CONDUCTA	FALTAS DE DISCIPLINA CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONDUCTA		
	LEVES	GRAVES	MUY GRAVES
<b>OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS:</b> 1. Asistencia puntual a clase y al Centro  2. Actitud correcta en clase no permitiéndose el uso de móviles o de cualquier objeto que pueda distraer al alumno o a sus compañeros  3. El respeto a la autoridad del Profesor tanto dentro de la clase como en el resto del recinto escolar, así como <b>a todo el personal que trabaje en el mismo</b>	1. Faltas aisladas de puntualidad  2. Conductas aisladas que perturben levemente el desarrollo de la clase 2. Utilización de móviles, dispositivos electrónicos o de cualquier objeto que pueda distraer al alumno o a sus compañeros	1. <b>Tres</b> faltas de asistencia o <b>cinco</b> de puntualidad, en una evaluación, que a juicio del Tutor o en su ausencia el Director, no estén justificadas.  2. Las conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio 2. Cualquier otra incorrección de igual gravedad que altere el normal desarrollo de la actividad escolar que no constituya falta muy grave.  3. Los actos de incorrección o desconsideración con cualquier miembro que trabaje en el Centro	1. Reiteración de la falta grave <b>dos o más</b> veces en el mismo trimestre 1. Ausentarse del Centro dentro del horario escolar sin permiso del Profesor, tutor o director  2. Reiteración de la falta grave <b>dos o más</b> veces en el mismo trimestre  2. Reiteración de la falta grave <b>dos o más</b> veces en el mismo trimestre  3. Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, faltas de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia los profesores y demás personal del Centro 3. El uso de la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra la intimidad y las buenas costumbres sociales contra el

			<p>profesorado y demás personal del Centro</p> <p>3. La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier profesor y demás personal del Centro, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.</p>
--	--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

NORMAS DE CONDUCTA	FALTAS DE DISCIPLINA CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONDUCTA		
	LEVES	GRAVES	MUY GRAVES
<p><b>OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS:</b></p> <p>4. El trato correcto hacia los compañeros , no permitiéndose en ningún caso, el ejercicio de violencia física o verbal</p>		<p>4. Los actos de incorrección o desconsideración con cualquier compañero</p>	<p>4. El acoso físico o moral a los compañeros</p> <p>4. El uso de la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra la intimidad y las buenas costumbres sociales de los compañeros.</p> <p>4. La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier compañero, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social</p> <p>4. La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas</p>

NORMAS DE CONDUCTA	FALTAS DE DISCIPLINA CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONDUCTA		
	LEVES	GRAVES	MUY GRAVES
<p><b>OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS:</b></p> <p>5. La realización de los trabajos que los profesores manden fuera de las horas de clase</p> <p>6. Traer a clase todo el material necesario para el correcto aprovechamiento de la misma</p> <p>7. El cuidado y respeto de todos los materiales que el Centro pone a disposición de alumnos y profesores. Así como de las instalaciones y del conjunto del edificio escolar</p> <p>8. Respetar las pertenencias de cualquier miembro de la Comunidad Educativa</p>	<p>5. La no realización, de forma aislada, los trabajos que los profesores manden fuera de las horas de clase.</p> <p>6. No traer a clase todo el material necesario para el correcto aprovechamiento de la misma</p>	<p>5. La no realización en <b>tres ocasiones</b> durante una evaluación de los trabajos que los profesores manden fuera de las horas de clase</p> <p>6. No traer a clase en tres ocasiones durante una evaluación todo el material necesario para el correcto aprovechamiento de la misma.</p> <p>7. Los daños causados en las instalaciones o el material del Centro</p> <p>8. Los daños causados en los bienes o pertenencias de los miembros de la Comunidad Educativa</p>	<p>5. Reiteración de <b>dos o más</b> veces en el mismo trimestre</p> <p>5. Copia y falsificación en exámenes</p> <p>6. Reiteración de <b>dos o más</b> veces en el mismo trimestre</p> <p>7. Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, materiales o documentos del Centro.</p> <p>8. Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, materiales o documentos del Centro.</p> <p><b>8.</b> Sustracción de pertenencias del Centro o de cualquier miembro de la Comunidad Educativa</p>

NORMAS DE CONDUCTA	FALTAS DE DISCIPLINA CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONDUCTA		
	LEVES	GRAVES	MUY GRAVES
<p><b>OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS:</b></p> <p>9. Respetar y hacer respetar las Normas de Conducta</p>		<p>9. La incitación o estímulo a la comisión de una falta contraria a las Normas de Conducta</p> <p>10. La reiteración en un mismo trimestre de dos o más faltas leves</p> <p>11. El incumplimiento de la sanción impuesta por la comisión de una falta leve.</p>	<p>9. La perturbación grave del normal desarrollo de las actividades del Centro y, en general, cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta</p> <p>10. La reiteración en un mismo trimestre de dos o más faltas graves</p> <p>11. El incumplimiento de la sanción impuesta por la comisión de una falta grave.</p> <p>12. La suplantación de la personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos</p> <p>13. El uso, la incitación al mismo o la introducción en el centro de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la Comunidad Educativa</p>

<b>PROCEDIMIENTO SANCIONADOR</b>		
<b>FALTAS LEVES</b>	<b>SANCIÓN</b>	<b>IMPUESTA POR</b>
1. Faltas aisladas de puntualidad	1. Amonestación verbal o por escrito 1. Realización de tareas o actividades de carácter académico 1. Permanencia en el Centro después de la jornada escolar 1. Pérdida de la sesión de clase ( permanencia con trabajo)	1. Profesor y / o tutor
2. Conductas aisladas que perturben levemente el desarrollo de la clase (mal comportamiento, llamadas de atención continuadas, interrupciones, desoir llamadas de atención, uso o sonido de móviles u otro aparato electrónico dentro del aula, incorrección en el vestir .....	2. Amonestación verbal o por escrito 2. Expulsión de la sesión de clase con comparecencia ante Director o Coordinador 2. Retirada del aparato hasta la finalización de la jornada	2. Profesor dando cuenta al Tutor
3. No traer la documentación del Centro firmada por padres o tutores en el plazo establecido	3. Pérdida del derecho a participar en la actividad (en caso de actividad escolar o complementaria)	3. Profesor dando cuenta al Tutor
4. Ausencia injustificada a un examen	4. Valoración negativa de la prueba	4. Profesor o Tutor
5. Ausencia justificada a un examen	5. El profesor valorará la conveniencia de repetirlo	5. Profesor o Tutor
6. La no realización, de forma aislada, los trabajos que los profesores manden fuera de las horas de clase.	6. Valoración negativa de los mismos 6. Realización de tareas o actividades de carácter académico	6. Profesor o Tutor

<b>PROCEDIMIENTO SANCIONADOR</b>		
<b>FALTAS LEVES</b>	<b>SANCIÓN</b>	<b>IMPUESTA POR</b>
7. No traer a clase todo el material necesario para el correcto aprovechamiento de la misma	7. Amonestación verbal o por escrito 7. Realización de tareas o actividades de carácter académico 7. Pérdida de la sesión de clase	7. Profesor o Tutor
8. Abandonar el Centro sin comunicar la autorización familiar al Tutor o profesor durante la jornada escolar	8. Permanencia en el Centro después de la jornada escolar	8. Profesor o Tutor
9. faltas de respeto o de educación, no ofensivas a la dignidad, honor y buen nombre de las personas	9. Amonestación escrita 9. Permanencia en el Centro después de la jornada escolar	9. Profesor o Tutor
10. Cualquier otra falta no tipificada y que tenga igual rango o importancia	10. Cualquiera de las sanciones anteriormente previstas	10. Profesor o Tutor



<b>PROCEDIMIENTO SANCIONADOR</b>		
<b>FALTAS GRAVES</b>	<b>SANCIÓN</b>	<b>IMPUESTA POR</b>
1. <b>Tres</b> faltas de asistencia o <b>cinco</b> de puntualidad, en una evaluación, que a juicio del Tutor o en su ausencia del Director, no estén justificadas	1. Permanencia en el Centro después de la jornada escolar	1. Profesor, Tutor
2. Las conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio	2. Expulsión de clase con comparecencia inmediata ante el Coordinador / Director. 2. Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días lectivos con tareas determinadas por el profesor.	2. Profesor 2. Director del Centro, oído el tutor
3. Reiteración en el uso de móviles o de cualquier objeto que pueda distraer al alumno o a sus compañeros	3. Retirada del objeto durante una semana	3. Profesor, Tutor
3. Cualquier otra incorrección de igual gravedad que altere el normal desarrollo de la actividad escolar que no constituya falta muy grave.	3. Permanencia en el Centro después de la jornada escolar 3. Expulsión de clase con comparecencia inmediata ante el Coordinador/Director. 3. Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días lectivos con tareas determinadas por el profesor.	3. Profesor, Tutor, Coordinador de Etapa 3. Director del Centro, oído el tutor
4. Los actos de incorrección o desconsideración con cualquier miembro que trabaje en el Centro o de la Comunidad Educativa.	4. Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días lectivos con tareas determinadas por el profesor. 4. Expulsión del centro por un plazo máximo de seis días lectivos con tareas determinadas por el profesor.	4. Director del Centro, oído el tutor 4. Director del Centro, oído el tutor

<b>PROCEDIMIENTO SANCIONADOR</b>		
<b>FALTAS GRAVES</b>	<b>SANCIÓN</b>	<b>IMPUESTA POR</b>
5. Los actos de incorrección o desconsideración con cualquier compañero.	5. Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días lectivos con tareas determinadas por el profesor.	5. Director del Centro, oído el tutor
	5. Expulsión del centro por un plazo máximo de seis días lectivos con tareas determinadas por el profesor.	5. Director del Centro, oído el tutor
6. La no realización en <b>tres ocasiones</b> durante una evaluación de los trabajos que los profesores manden fuera de las horas de clase	6. Permanencia en el Centro después de la jornada escolar	6. El Tutor / Profesor
7. No traer a clase en tres ocasiones durante una evaluación todo el material necesario para el correcto aprovechamiento de la misma.	7. Expulsión de la sesión de clase	El Profesor con comparecencia ante el Director
	7. Realización de tareas académicas fuera del horario escolar	7. El Profesor – Tutor
8. Los daños causados en las instalaciones o el material del Centro	8. Realización de tareas dirigidas a reparar los daños causados y hacerse cargo del coste económico de su reparación	8. Profesores y /o tutor
9. Los daños causados en los bienes o pertenencias de los miembros de la Comunidad Educativa	9. Realización de tareas dirigidas a reparar los daños causados y hacerse cargo del coste económico de su reparación	9. Profesores y/o tutor

<b>PROCEDIMIENTO SANCIONADOR</b>		
<b>FALTAS GRAVES</b>	<b>SANCIÓN</b>	<b>IMPUESTA POR</b>
10. La incitación o estímulo a la comisión de una falta contraria a las Normas de Conducta	10. Expulsión del Centro por un plazo máximo de seis días lectivos con tareas determinadas por el profesorado.	10. El Director, oído el tutor
11. La reiteración en un mismo trimestre de dos o más faltas leves	11. Permanencia en el Centro después de la jornada escolar.	11. Profesores y / o tutor
12. El incumplimiento de la sanción impuesta por la comisión de una falta leve.	12. Permanencia en el Centro después de la jornada escolar 12. Prohibición de participar de la clase, actividad extraescolar o, en su caso, de asistencia al Centro, en tanto no se cumpla la sanción anterior	12. Profesores y / o tutor 12. El Director, oído el tutor
13. Copia en exámenes	13. Calificación negativa en la prueba	13. Profesores y / o tutor

<b>PROCEDIMIENTO SANCIONADOR</b>		
<b>FALTAS MUY GRAVES</b>	<b>SANCIÓN</b>	<b>IMPUESTA POR</b>
<p>1. Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, faltas de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia los profesores , demás personal del Centro y miembro de la Comunidad Educativa.</p> <p>2. El uso de la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra la intimidad y las buenas costumbres sociales contra el profesorado, demás personal del Centro y miembro de la Comunidad Educativa.</p> <p>3. La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier profesor, demás personal del Centro y miembro de la Comunidad Educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.</p>	<p>1. Expulsión de determinadas clases por un período superior a seis días e inferior a dos semanas con tareas determinadas por el profesorado</p> <p>1. Prohibición temporal de participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro, por un período máximo de tres meses.</p> <p>1. Expulsión del Centro por un período superior a seis días e inferior a un mes con tareas determinadas por el profesorado</p> <p>2. Prohibición temporal de participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro, por un período máximo de tres meses.</p> <p>2. Expulsión del Centro por un período superior a seis días e inferior a un mes con tareas determinadas por el profesorado</p> <p>3. Prohibición temporal de participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro, por un período máximo de tres meses.</p> <p>3. Expulsión del Centro por un período superior a seis días e inferior a un mes con tareas determinadas por el profesorado</p> <p>3. Cambio de Centro</p> <p>3. Expulsión definitiva ( BTO – F. P. )</p> <p>3. Presentación de excusas y reconocimiento de la responsabilidad en público o en privado</p>	<p>1. El Director del Centro</p> <p>2. El Director del Centro</p> <p>3. El Director del Centro</p>

<b>PROCEDIMIENTO SANCIONADOR</b>		
<b>FALTAS MUY GRAVES</b>	<b>SANCIÓN</b>	<b>IMPUESTA POR</b>
4. El acoso físico o moral a los compañeros	4. Cambio de Centro 4. Expulsión definitiva ( BTO – C.F. G.S. ) 4. Presentación de excusas y reconocimiento de la responsabilidad en público o en privado 4. Cambio de grupo del alumno 4. Expulsión del Centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a un mes con tareas determinadas por el profesorado	4. Director del Centro
5. El uso de la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra la intimidad y las buenas costumbres sociales de los compañeros.	5. Cambio de grupo del alumno 5. Expulsión del Centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a un mes con tareas determinadas por el profesorado 5. Cambio de Centro 5. Expulsión definitiva ( BTO –C.F.G.S. ) 5. Presentación de excusas y reconocimiento de la responsabilidad en público o en privado	5. Director del Centro
6. La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier compañero, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social	6. Expulsión del Centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a un mes con tareas determinadas por el profesorado 6. Cambio de Centro 6. Expulsión definitiva ( BTO – C.F.G.S. ) 6. Presentación de excusas y reconocimiento de la responsabilidad en público o en privado	6. Director del Centro

<b>PROCEDIMIENTO SANCIONADOR</b>		
<b>FALTAS MUY GRAVES</b>	<b>SANCIÓN</b>	<b>IMPUESTA POR</b>
7. La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas	7. Expulsión del Centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a un mes con tareas determinadas por el profesorado 7. Cambio de Centro 7. Expulsión definitiva ( BTO – C.F.G.S. )	7. Director del Centro
8. Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, materiales o documentos del Centro.	8. Realización de tareas que contribuyan a reparar los daños causados y hacerse cargo del coste económico de su reparación 8. Expulsión del Centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a un mes con tareas determinadas por el profesorado	8. Director del Centro 8. Director del Centro
9. Sustracción de pertenencias del Centro o de cualquier miembro de la Comunidad Educativa	9. Restitución de lo sustraído 9. Expulsión del Centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a un mes con tareas determinadas por el profesorado	9. Director del Centro
10. La perturbación grave del normal desarrollo de las actividades del Centro y, en general, cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta	10. Prohibición temporal de participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro por un período máximo de tres meses. 10. Expulsión del Centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a un mes con tareas determinadas por el profesorado	10. Director del Centro

<b>PROCEDIMIENTO SANCIONADOR</b>		
<b>FALTAS MUY GRAVES</b>	<b>SANCIÓN</b>	<b>IMPUESTA POR</b>
11. El uso, la incitación al mismo o la introducción en el centro de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la Comunidad Educativa	11. Expulsión del Centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a un mes con tareas determinadas por el profesorado 11. Cambio de Centro 11. Expulsión definitiva ( BTO – C.F.G.S. )	11. Director del Centro
12. La suplantación de la personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos	12. Expulsión del Centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a un mes con tareas determinadas por el profesorado	12. Director del Centro
13. Copia y falsificación de exámenes	13. Calificación negativa en la prueba 13. Expulsión del Centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a un mes con tareas determinadas por el profesorado	13. Profesorado y / o tutor 13. Director del Centro
14. El incumplimiento de la sanción impuesta por la comisión de una falta grave.	14. Expulsión del Centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a un mes con tareas determinadas por el profesorado	14. Director del Centro
15. La reiteración en un mismo trimestre de dos o más faltas graves.	15. Expulsión del Centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a un mes con tareas determinadas por el profesorado 15. Cambio de Centro 15. Expulsión definitiva ( BTO – C.F.G.S. )	15. Director del Centro

<b>PROCEDIMIENTO SANCIONADOR</b>		
<b>FALTAS MUY GRAVES</b>	<b>SANCIÓN</b>	<b>IMPUESTA POR</b>
16. Ausentarse del Centro dentro del horario escolar sin permiso del Profesor, tutor o director	<p>16. Permanencia en el Centro después de la jornada escolar.</p> <p>16. Expulsión de determinadas clases por un período superior a seis días e inferior a dos semanas con tareas determinadas por el profesorado</p> <p>16. Prohibición temporal de participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro, por un período máximo de tres meses.</p> <p>16. Expulsión del Centro por un período superior a seis días e inferior a un mes con tareas determinadas por el profesorado</p>	<p>16. Profesor, Tutor, Coordinador de Etapa</p> <p>16. Director del Centro</p>